CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 7422.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2011 (AD-REFERENDUM) "SERVICIO DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO DE LA NACION" (PLURIANUAL).

Asunción, 26 de enero de 2012

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2011 (Ad-Referéndum), de fecha 25 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa ALHELI FLORES, de María Oliva F. de Mezgolits en los lotes N° 1, N°2 y N° 3 para el Servicio de Provisión de Arreglos Florales en la Institución, Envíos de Coronas Florales y Arreglos para eventos Especiales, el Lote N° 1 por un monto mínimo de **G. 68.000.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones)** y un un monto máximo de hasta **G. 136.000.000.- (guaraníes ciento treinta y seis millones) PLURIANUAL** distribuidos de la siguiente forma: en el año 2012 hasta un monto máximo de G. 68.000.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones) y el año 2013 hasta un monto máximo de G. 68.000.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones), en el Lote N°2 por un monto mínimo de **G. 79.000.000.- (guaraníes setenta y nueve millones)** y el un monto máximo de hasta **G. 158.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones) PLURIANUAL** distribuidos de la siguiente forma: en el año 2012 hasta un monto máximo de G. 79.000.000.- (guaraníes setenta y nueve millones) y el año 2013 hasta un monto máximo de G. 79.000.000.- (guaraníes setenta y nueve millones)y en el Lote N° 3 por un monto mínimo de **G. 70.100.000.- (guaraníes setenta millones cien mil)** y un monto máximo de hasta **G. 140.200.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones doscientos mil) PLURIANUAL** distribuidos de la siguiente forma: en el año 2012 hasta un monto máximo de G. 70.100.000.- (guaraníes setenta millones cien mil) y el año 2013 hasta un monto máximo de G. 70.100.000.- (guaraníes setenta millones cien mil); de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Carrete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente